



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR
UNIVERSIDAD DE CHILE

ALGARROBO,
DECRETO N°

28 JUN 2022

1394



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 1277 de fecha 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N°180 de Sesión Ordinaria N° 33 de fecha 17.11.2021, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2022.
4. D.A. N° 2200 de fecha 18.11.2021, Aprueba Acuerdo N° 180, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
5. D.A N° 2371 de fecha 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2022.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7 letra J.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°602 de fecha 17.06.2022, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S).
8. D.A. N° 33 de fecha 05.01.2022, establece orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- Que por medio de solicitud de pedido N° 25464, de fecha 23.06.2022 emitida por SECPLAC de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere inscripción de los Funcionarios Sres. Esteban Yáñez Medina, Nibaldo Hernández Alvarez y Guillermo Barrera Oviedo, para participación en Curso Programa Modelo y Documentación BIM con Archicad en modalidad Online, impartido por la Universidad de Chile.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y esta no supera las 100 Unidades tributarias Mensuales, en consecuencia, la adquisición se ajusta a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto Supremo N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, establece que el valor a licitar representa un 117,07%% del monto total a contratar, lo que se considera desproporcionado y realizar un proceso de Licitación Pública resultaría inútil, dilatorio y contrario al principio de eficiencia que rige los Actos del Estado.

DECRETO:

- I. Autorícese la Contratación del Universidad de Chile, Rut N° 60.910.000-1 con domicilio en Libertador Bernardo O Higgins Nro. 1058, Comuna de Santiago, para que este último provea Curso Programa Modelo y Documentación BIM con Archicad en modalidad Online, según requerimiento de SECPLAC.
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el curso adquirido la suma de \$ 1.458.000.- (un millón cuatrocientos cincuenta y ocho mil pesos) exento de impuesto.
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-11-002 denominada "Cursos de Capacitación" correspondiente al presupuesto año 2022.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIA CONSUELO GUTIERREZ BERRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/MCGB/UC/mcs
DISTRIBUCION:
- Adquisiciones
- Finanzas
- Unidad de Control.
- Archivo

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL

(1) FECHA RECEPCIÓN: 28 JUN 2022
(1) FECHA SALIDA: 29 JUN 2022
(2) OBSERVACIÓN N°